

D. ISIDORO ORTEGA LÓPEZ CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO:

Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada con fecha de 26 de abril de 2024, la Junta de Gobierno Local, acordó lo siguiente:

20.- APROBACIÓN DEL GASTO Y CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS DE ADAPTACIÓN DE VIVIENDAS A PERSONAS USUARIAS DE CENTROS DE DÍA RESIDENTES EN FUENLABRADA.

Vista la propuesta presentada por la concejala de Bienestar Social, Sanidad, y Consumo que transcrita literalmente dice:

“Visto el informe técnico del Director General de Políticas Sociales, donde se dice literalmente:

“El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró la situación de pandemia internacional a raíz de la expansión de la COVID-19. Ante la rápida propagación de esta enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020, consciente de la necesidad de un esfuerzo sin precedentes y de un planteamiento innovador que impulsaran la convergencia, la resiliencia y la transformación en la Unión Europea, acordó un paquete de medidas de gran alcance.

Los proyectos y las medidas que constituyen el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, permitirán la realización de reformas estructurales en los próximos años, mediante cambios normativos e inversiones, y, por tanto permitirán un cambio del modelo productivo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID 19 y además una transformación hacia una estructura más resiliente que permita que nuestro modelo afronte con éxito otras posibles crisis o desafíos futuros.

El 13 de diciembre de 2021 el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 del Gobierno de España y la Comunidad de Madrid firmaron un convenio de colaboración para la ejecución de los proyectos con cargo a los Fondos Europeos precedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia del componente 22. El principal objetivo del Componente 22 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia es

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X5UK7PJ7YISXNRUNRATRV6I	Fecha	06/05/2024 14:49:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X5UK7PJ7YISXNRUNRATRV6I	Página	1/4



modernizar y reforzar los servicios sociales y las políticas de inclusión social. Se estructura especialmente en torno al modelo de cuidados de larga duración, con el objetivo de responder a la creciente demanda de diferentes servicios de cuidados de larga duración debido al envejecimiento de la población, y de promover la innovación y un modelo de atención centrado en las personas y en una estrategia de desinstitucionalización.

Las ayudas que regulan estas bases se asientan en el marco de cooperación entre las entidades locales y la Administración autonómica en el desarrollo de las funciones, prestaciones y equipamientos propios de los servicios sociales.

Estas ayudas se enmarcan dentro del Convenio firmado en fecha 27 de julio de 2022 con la Comunidad de Madrid, para la ejecución del proyecto con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, incluidas en el subproyecto S22: Ayudas a entidades locales para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día.

La disposición de fondos que implica la ejecución de dichas actividades está sujeta previamente a la autorización del gasto en la forma y por quien prevén los artículos 166 y 167 de la Ley 39/1988 Reguladora de las Haciendas Locales, y artículos 54 y 55 del RD 500/1990, que desarrolla la citada Ley en materia presupuestaria y que atribuye al Alcalde-Presidente de la Corporación y al Pleno Municipal la autorización de los gastos, con la posibilidad de delegación legalmente previstas.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones regula el régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por las Administraciones públicas.

La Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada fue aprobada inicialmente en el Pleno Municipal del 3 de marzo de 2005, publicada en el B.O.C.M. de fecha 11 de marzo de 2005 y aprobada con carácter definitivo en el Pleno Municipal celebrado el 19 de abril de 2005.

Posteriormente, y mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se ha aprobado el Reglamento que desarrolla dicha Ley introduciendo algunas novedades respecto a los requisitos inicialmente previstos en la Ley.

En el Pleno Municipal celebrado el 2 de noviembre de 2006 se aprobó una modificación de la Ordenanza General Reguladora de Subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada que recogía las novedades introducidas por el anteriormente citado Reglamento

La convocatoria de estas ayudas económicas están financiadas al 100%, con cargo al Convenio suscrito entre la comunidad de Madrid y el ayuntamiento de Fuenlabrada para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, subproyecto S22 para la concesión de ayudas para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, ayudas a entidades

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X5UK7PJ7YISXNRUNRATRV6I	Fecha	06/05/2024 14:49:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X5UK7PJ7YISXNRUNRATRV6I	Página	2/4



locales para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. Se incluye en el anexo que se adjunta.

El objeto de las presentes Bases es la regulación del procedimiento para la concesión de subvenciones con destino a financiar las obras de accesibilidad y habitabilidad de las viviendas de las personas que tienen asignado el centro de Día, dentro del Plan Individualizado de Atención vinculado a la aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sean usuarios activos o estén en lista de espera.

El objetivo de las actuaciones objeto de subvención de esta convocatoria, será la adaptación de viviendas de personas que tienen asignado como plan de atención un centro de día para facilitar las condiciones de accesibilidad y habitabilidad y que puedan mantenerse en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día. Esta línea de acción contribuye a:

- Facilitar condiciones de accesibilidad y habitabilidad de las viviendas de usuarios de centros de día de proximidad para que puedan mantenerse en sus domicilios con apoyos proporcionados en los centros de día.
- Ofrecer equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal.

La dotación económica se cifra en 746.614,32 € con cargo a la aplicación presupuestaria 5011-23111-78903 y al proyecto de gasto "P01.S22 ADAP.VIVIENDAS (REF. 2022.000039) denominado Adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día. CSSI1.P01.S20).

La dotación económica se encuentra contabilizada en el RC 2024.2.0021553.000 por importe de 746.614,32 €".

Por lo anteriormente expuesto, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar la Convocatoria de ayudas económicas en el marco del convenio suscrito entre la comunidad de Madrid y el ayuntamiento de Fuenlabrada para la concesión de ayudas para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, financiado al 100% en el marco para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del mecanismo para la Recuperación y Resiliencia, subproyecto S22: ayudas a entidades locales para la adaptación de viviendas de personas usuarias de centros de día, se incluye en el anexo que se adjunta., la cual está integrada por 21 apartados, más cinco anexos donde se incluye la solicitud y declaraciones responsables y de compromisos.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe total de 746.614,32 €, destinados a dar cobertura económica a la Convocatoria aprobada en el punto PRIMERO, con cargo a la

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X5UK7PJ7YISXNRUNRATRV6I	Fecha	06/05/2024 14:49:55
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)		
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)		
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X5UK7PJ7YISXNRUNRATRV6I	Página	3/4



aplicación presupuestaria 5011-23111-78903 y al proyecto de gasto "P01.S22 ADAP.VIVIENDAS (REF. 2022.000039)."

Visto el informe de la Técnico Jurídico de la Asesoría Jurídica,
Visto el informe de fiscalización limitada previa de requisitos básicos de conformidad con observaciones de la Intervención Municipal,

La Junta de Gobierno Local **ACUERDA**, por unanimidad de los concejales asistentes, aprobar la propuesta en todos sus términos.

Se expide la presente certificación, con la salvedad de ser previa a la aprobación del acta correspondiente y a reserva de los términos que resulten de dicha aprobación, a tenor de lo establecido artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE
D. Fco. Javier Ayala Ortega

(Firmado electrónicamente con Código Seguro Verificación)

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7X5UK7PJ7YISXNRUNRATRV6I	Fecha	06/05/2024 14:49:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmado por	FRANCISCO JAVIER AYALA ORTEGA (Alcalde Presidente)			
Firmado por	ISIDORO ORTEGA LÓPEZ (Concejal)			
Url de verificación	https://sede.ayto-fuenlabrada.es/verifirmav2/code/IV7X5UK7PJ7YISXNRUNRATRV6I	Página	4/4	